



APRUEBA ADJUDICACION LICITACION PUBLICA N° 52/2016, ID: 3671-61-LE16, "CONSTRUCCION POZO DE RIEGO VILLA LA HIGUERA"

DECRETO N° 2271

CHILLAN VIEJO, 01 JUL 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°8.000 de 30 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016.
- b) El Decreto N° 1.574 del 28 de Abril de 2016, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- c) El Decreto N°1990 del 8 de Junio de 2016, que aprueba bases y autoriza llamado a Licitación Pública N° 52/2016, ID: 3671-61-LE16, "**CONSTRUCCION POZO DE RIEGO VILLA LA HIGUERA**".
- d) El Informe de Evaluación de Propuesta de 28 de Junio de 2016, donde se propone adjudicar la licitación a la empresa **HS INDUSTRIAL GROUP LTDA.**, por un monto de **\$ 4.592.210.-** (cuatro millones quinientos noventa y dos mil doscientos diez pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **35 días corridos**.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE**, Informe de Evaluación propuesta Licitación Pública N° 52/2016, ID: 3671-61-LE16, "**CONSTRUCCION POZO DE RIEGO VILLA LA HIGUERA**", donde se propone adjudicar a la empresa empresa **HS INDUSTRIAL GROUP LTDA.**, por un monto de **\$ 4.592.210.-** (cuatro millones quinientos noventa y dos mil doscientos diez pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **35 días corridos**.
- 2.- PROCÉDASE** a notificar a los oferentes del Decreto de adjudicación de la licitación, a través del portal Mercado Público.
- 3.- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.02.004 OBRAS Civiles del presupuesto Municipal vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / DPM / MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE